

## **94a. sesión**

**Miércoles 3 de mayo de 1978, a las 10.45 horas**

*Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.*

### **Organización de los trabajos**

1. El PRESIDENTE recuerda que en su 93a. sesión plenaria, la Conferencia ha examinado propuestas para la revisión del calendario provisional que figura en la recomendación 12 del documento A/CONF.62/62, propuestas que la Mesa ha aprobado en su 40a. sesión. Se ha decidido que la segunda fase, dedicada al examen de los informes de todos los grupos de negociación por el Pleno, abarque el período comprendido entre el 3 y el 10 de mayo. El orador ha discutido esta decisión con los presidentes de las comisiones y de los grupos de negociación y se ha llegado a la conclusión de que el logro de un acuerdo se vería seriamente obstaculizado y los progresos serían retrasados, cuando no gravemente perjudicados, si el Pleno examinara en la fase actual los informes de todos los grupos de negociación, a menos que los presidentes de las comisiones y los grupos de negociación involucrados estén en condiciones de afirmar que la concesión de un plazo más largo no facilitaría la consecución de un acuerdo.

2. Por otro lado, se ha convenido también en que el programa revisado debe ser respetado al máximo con las solas modificaciones que justifiquen las circunstancias. Por consiguiente, en la presente sesión el Pleno de la Conferencia se limitará a considerar los informes de los presidentes de todos los grupos de negociación sobre el estado actual de sus negociaciones, los progresos realizados y las divergencias y dificultades que todavía subsisten. El orador sugiere, por lo tanto, que no se discuta ni debata dichos informes, y que se considere la presente sesión como meramente informativa.

3. Los grupos de negociación 2, 3 y 6 fueron establecidos por las Comisiones; el orador desearía pues que el Presidente de la Primera Comisión, que es también Presi-

dente del grupo de negociación 3, y el Presidente de la Segunda Comisión, que es también Presidente del grupo de negociación 6, formularan observaciones sobre los trabajos de dichos grupos. El orador dará después la palabra al Presidente del grupo de negociación 2, si está de acuerdo con ello el Presidente de la Primera Comisión. Los demás grupos de negociación —es decir, los grupos de negociación 1, 4, 5 y 7— fueron establecidos por el Pleno de la Conferencia, pero se les pidió que informaran de los resultados de sus negociaciones al Presidente de la Conferencia y al presidente de la comisión involucrada. Por lo que respecta a estos grupos, lo mejor sería tal vez que el Presidente de cada grupo de negociación presentara su informe y que el presidente de la comisión interesada hiciera a continuación su evaluación. El orador reitera su propuesta de que no se realice ningún debate de procedimiento ni de fondo.

4. También es sumamente importante que se haga lo necesario para que puedan adoptarse disposiciones que permitan la mejor utilización posible del tiempo de que aún se dispone para las negociaciones. Esto exigirá una estrecha coordinación y un perfecto entendimiento entre los presidentes de las Comisiones y los presidentes de los grupos de negociación. El orador comprende que será muy difícil resolver las cuestiones de prioridad relacionadas con la asignación del tiempo entre, por un lado, los presidentes de las comisiones que pueden ser a su vez presidentes de grupos de negociación y, por otro, entre los presidentes de los grupos de negociación, especialmente de aquellos que han sido establecidos por el Pleno de la Conferencia. No obstante, está convencido de que pueden hacerse arreglos que satisfagan a todos.

5. El orador confirma que el Pleno celebrará dos sesiones el viernes 5 de mayo para examinar el preámbulo y las cláusulas finales. Como ya ha sugerido, las cláusulas

finales deberían debatirse antes que el preámbulo. Al comenzar la primera sesión del 5 de mayo se presentará oficialmente el documento A/CONF.62/L.13<sup>1</sup>, que contiene distintos proyectos posibles de texto del preámbulo y las cláusulas finales preparados por el Secretario General.

6. Para terminar, el orador dice que los grupos de negociación que necesiten más tiempo podrán reunirse los días 8, 9 y 10 de mayo. Los grupos que deseen celebrar reuniones el 5 de mayo al mismo tiempo que el Pleno pueden hacerlo. Es importante que cuando hayan concluido las negociaciones en los grupos, la Comisión interesada examine los resultados antes de su presentación al Pleno de la Conferencia.

7. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que el grupo de negociación 3 se ha ocupado del tema de los órganos de la Autoridad. El grupo ha estado de acuerdo en que las tres esferas principales en que existen dificultades son las referentes a la composición del Consejo, el sistema de votación de éste y la relación entre las facultades y las funciones de la Asamblea y las del Consejo. Todas las delegaciones se han mostrado dispuestas a negociar.

8. El grupo ha examinado el tema de la agrupación general de interés. Se ha reconocido en general que el párrafo 1 del artículo 159 del texto integrado oficioso para fines de negociación<sup>2</sup> refleja correctamente los intereses existentes en el momento actual. No obstante, también se ha reconocido que, al establecer las modalidades de votación debe lograrse un equilibrio entre los intereses mencionados en los apartados *a* a *d* del párrafo 1 del artículo 159 y los intereses de toda la humanidad reflejados en el apartado *e* del párrafo 1 del mismo artículo. Ese grupo de negociación se ha ocupado también, con visión realista, del problema de ciertas agrupaciones en las regiones geográficas que no parecen tener intereses especiales que justifiquen su clasificación en los apartados *a* a *d* del párrafo 1 del artículo 159, y que, en consecuencia, corren el riesgo de verse excluidos del Consejo por muchos años. El orador confía en que se encuentre rápidamente una solución satisfactoria a este problema.

9. Refiriéndose a la cuestión del sistema de votación, el orador dice que conforme al párrafo 7 del artículo 159 del texto integrado, todas las decisiones sobre cuestiones de fondo se adoptarán por mayoría de tres cuartas partes. Como es lógico, no todas las delegaciones están satisfechas con esta disposición. El orador confía, sin embargo, en que también a este respecto se llegue a un entendimiento sobre la base de las sugerencias formuladas en el grupo de negociación.

10. Se ha celebrado un debate muy fructífero sobre el tema de la relación entre la Asamblea y el Consejo. Todas las delegaciones parecen estar de acuerdo en que no sería deseable abrir un debate preñado de peligros sobre este tema.

11. El Presidente del grupo de negociación 2 estará en mejores condiciones que el orador para dar una explicación detallada de los trabajos realizados en ese grupo.

12. Refiriéndose a los trabajos de la Primera Comisión, el orador dice que, como los partidarios de posiciones extremas han comprendido que nunca se llegará a un consenso sobre sus puntos de vista, el texto integrado

es ahora más aceptable que antes. Otro aspecto favorable es la comprensión del hecho de que los grupos no pueden pretender que sus opciones queden garantizadas por disposiciones detalladas en el texto. Así sucede especialmente en la esfera de las disposiciones financieras. En el pasado, la Comisión ha tenido tendencia a atribuirse las funciones que quiere que desempeñe la Autoridad de los fondos marinos. A juicio del orador, la Comisión debe ocuparse solamente de los detalles que permitan fijar directrices para un programa viable que habrá de ejecutar la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Cabe señalar que cuanto más detallado sea ese programa, más difícil le resultará a la Autoridad responder a unas condiciones en constante cambio. La Comisión no debe permitir tener las manos atadas de forma que le resulte imposible establecer una institución viable. Por ello el orador solicitará que los resultados finales de los tres primeros grupos de negociación se presenten al Pleno de la Conferencia como un solo conjunto. Es evidente que la Conferencia debe ocuparse del conjunto integrado por las cuestiones más difíciles asignadas a la Primera Comisión. Los tres primeros temas que figuran en la lista del Pleno de la Conferencia y que figuran en la recomendación 5 del documento A/CONF.62/62 forman un conjunto y no deben ser considerados por separado.

13. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en calidad de Presidente de la Segunda Comisión, dice que la Segunda Comisión ha basado sus trabajos en las directrices establecidas en el documento A/CONF.62/62. Se ha hecho todo lo posible para lograr que las reuniones de la Comisión no coincidan con las de los grupos de negociación establecidos para considerar temas correspondientes al mandato de la Comisión. A este respecto, el orador rinde homenaje al espíritu de cooperación demostrado por los presidentes de los grupos de negociación 4, 5 y 7.

14. La Comisión estableció un grupo de negociación —el grupo de negociación 6— para que considerara la definición de los límites exteriores de la plataforma continental y la cuestión de los pagos y contribuciones en relación con la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas; pero decidió que no era necesario en la fase actual establecer grupos de negociación para examinar las demás cuestiones que incumbían a la Comisión. En cambio, las delegaciones, en reuniones oficiales de la Comisión, han expresado sus opiniones sobre estas cuestiones y han explicado las dificultades con que se ha tropezado respecto de las disposiciones del texto integrado oficioso para fines de negociación. El orador formulará en primer lugar algunas observaciones sobre la labor del grupo de negociación 6 y a continuación sobre las reuniones oficiales de la Comisión.

15. El grupo de negociación 6 es un grupo abierto. El orador ha actuado como Presidente del mismo. El grupo ha celebrado cinco reuniones oficiales y ha escuchado unas 70 declaraciones. Cabe señalar que en la 55a. sesión oficial de la Segunda Comisión el Representante Especial del Secretario General presentó los documentos A/CONF.62/C.2/L.98 y Add.1, que contenían el estudio preliminar ilustrativo de las distintas fórmulas para la definición de la plataforma continental. Ese estudio ha resultado muy útil en las negociaciones. En los debates la atención se concentró en las fórmulas destinadas a definir con mayor precisión los límites exteriores de la plataforma continental más que en la cuestión de los pagos y contribuciones relativos a la explotación de la plataforma más allá de las 200 millas. Con respecto a la definición de los límites exteriores de la plataforma continental, la atención se concentró en la llamada “fórmula

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. VI (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.V.2).

<sup>2</sup> Ibid., vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

mula irlandesa" y en un nuevo texto presentado por la delegación de la Unión Soviética. Algunas delegaciones, especialmente las que están a favor del límite de las 200 millas, explicaron la estrecha vinculación de la labor del grupo de negociación 6 con la de otros grupos de negociación, especialmente el grupo de negociación 4.

16. El orador considera que la labor del grupo de negociación 6 ha sido, en general, positiva y que los debates han tenido un carácter específico y técnico. Estima que será necesario que el grupo pueda continuar sus negociaciones a fin de ir aún más a fondo en el análisis de los puntos que debe tratar de solucionar. Considera también que se podría llegar a una posible transacción en virtud de la cual el reconocimiento de los derechos invocados por los Estados con una plataforma continental que se extienda más allá de las 200 millas se vincularía a una solución satisfactoria de la cuestión de los pagos y contribuciones y a una solución de los problemas con que se enfrentan los países sin litoral y los países geográficamente desfavorecidos.

17. Refiriéndose a las sesiones oficiales de la Segunda Comisión, el orador declara que se dio oportunidad a las delegaciones para que explicaran las dificultades con que tropezaban respecto de las disposiciones del texto integrado oficioso para fines de negociación y sugirieran la manera de resolver esas dificultades. No se intentó evaluar hasta qué punto gozaban de apoyo en la Comisión las sugerencias hechas, y aún menos llegar a un acuerdo sobre ellas. Se formularon observaciones sobre los artículos 1, 2, 3, 7, 16, 17, 19, 21, 25 y 29 a 33. También se sugirió introducir un artículo 3 bis sobre las aguas históricas. Varias delegaciones declararon que el tiempo asignado a la Comisión no era suficiente para permitirles expresar sus opiniones y pidieron al orador que solicitara del Pleno que permitiera a la Comisión celebrar más sesiones. El orador espera que se acoja favorablemente esta solicitud, ya que es importante que la Comisión finalice el examen de las cuestiones que se le han confiado en el actual período de sesiones.

18. El PRESIDENTE dice que se concederá el tiempo adicional para negociaciones solicitado por el Presidente de la Segunda Comisión.

19. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando en calidad de Presidente de la Tercera Comisión, dice que la labor de informar acerca de los progresos logrados en la Tercera Comisión ha sido facilitada en gran medida por la reunión que ésta ha celebrado el día anterior para examinar los informes sobre las negociaciones realizadas hasta la fecha.

20. La Comisión, que ha seguido las modalidades establecidas en Caracas, no ha tropezado con ningún problema de procedimiento y ha llevado a cabo sus trabajos en una atmósfera de cooperación y comprensión. Con mucho sentido de la realidad, la inmensa mayoría de sus miembros ha opinado que sería contraproducente socavar las fórmulas de transacción logradas en el anterior período de sesiones y romper el delicado equilibrio de las disposiciones claves contenidas en las partes XII, XIII y XIV del texto integrado, que son las que corresponden a la competencia de la Comisión.

21. Por lo que respecta a la parte XII, relativa a la protección y preservación del medio marino, la Comisión celebró 11 reuniones oficiales en las que se hicieron 354 declaraciones y se presentaron por escrito 18 propuestas oficiales.

22. Se ha llegado a un acuerdo oficioso sobre las enmiendas que deberían introducirse en los párrafos 1 y 3 del artículo 212. Esos son los únicos resultados precisos

acerca de los cuales puede informarse hasta ahora, pero todavía continúan las negociaciones sobre varias propuestas. Se han presentado propuestas sobre los artículos 1, 195, 209, 211 a 213, 219, 221, 222, 225 a 229, 231, 233, 234 y 236. El problema más grave ha sido la falta de tiempo.

23. En relación con la investigación científica marina y el desarrollo y transmisión de la tecnología marina, se celebraron dos reuniones y se formularon unas 50 declaraciones. No se presentó por escrito ninguna propuesta que entrañara objeciones al texto existente. La impresión que el orador ha sacado de los debates es que, con algunas pequeñas mejoras, las disposiciones pertinentes del texto integrado se podrán aceptar no solamente como base de negociación, sino también como texto que ofrece una posibilidad bastante mayor de lograr una transacción, la cual, a su vez, podría conducir a un consenso.

24. Varias delegaciones formularon objeciones al uso de las palabras "derecho o" delante de la expresión "facultad discrecional", en los artículos 265 y 296. Aunque, a juicio del orador, no hay una diferencia de fondo entre el texto actual de los dos artículos, la supresión de las palabras "derecho o" conducirá inevitablemente a una modificación de fondo y no meramente de forma. Tal vez convendría volver a examinar en una fase posterior la relación existente entre los dos artículos. Se sugirió la posibilidad de suprimir el artículo 265, pero no hubo consenso al respecto.

25. Se hicieron algunas sugerencias que entrañaban enmiendas de fondo a los artículos 274 y 275. A juicio del orador, varias observaciones formuladas a ese respecto podrían haberse considerado mejor en la Primera Comisión en relación con las funciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, pues las disposiciones del artículo de que se trata son de carácter bastante general y no prejuzgan decisión alguna que pueda ser adoptada por la Primera Comisión sobre el mismo tema.

26. El representante del Pakistán presentó una propuesta por escrito sobre la parte XIV. Esa propuesta se basa en la idea de que los Estados, las organizaciones internacionales competentes y la Autoridad adopten medidas, inclusive las disposiciones financieras necesarias, para establecer centros nacionales de investigación científica y tecnológica marina y que se prevean fondos suficientes para reforzar esos centros, especialmente en los Estados ribereños en desarrollo. Algunas delegaciones apoyaron la propuesta y otras la impugnaron.

27. La inmensa mayoría de los miembros apoyó una sugerencia formulada durante el debate en el sentido de que se tratara de mantener las partes XIII y XIV en su totalidad, tal como figuran en el texto integrado, sin introducir cambios innecesarios, aunque algunas modificaciones puramente de redacción deberían tenerse en cuenta, y se tendrían en cuenta, cuando fuese necesario revisar el texto integrado.

28. El orador no quiere con ello sugerir que el texto de las partes XIII y XIV sea perfecto y no pueda mejorarse; pero, habida cuenta de la recomendación 10 que figura en el documento A/CONF.62/62, no se considera competente para presentar enmiendas a las partes XIII y XIV.

29. Como las negociaciones oficiales se han visto entorpecidas por la falta de tiempo, la opinión predominante en la Comisión es que se pida que se le asigne más tiempo para poder proseguir las negociaciones. El orador sugiere en consecuencia que se prevea el tiempo necesario para algunas reuniones oficiales más a fin de proseguir las

negociaciones de los grupos, sobre todo en lo que respecta a la protección y preservación del medio marino. Caso de que se conceda más tiempo, el orador insta a todas las delegaciones a que adopten un criterio selectivo y restrictivo para que el tiempo se pueda emplear en la consideración de propuestas y cuestiones respecto de las cuales se esté cerca de lograr un acuerdo y que parezcan ofrecer mayores posibilidades de llegar a una transacción que conduzca luego a un consenso.

30. El PRESIDENTE dice que se concederá a la Tercera Comisión el tiempo suplementario que ha solicitado.

31. El Sr. NJENGA (Kenya), hablando en calidad de Presidente del grupo de negociación 1, dice que el grupo ya ha celebrado 12 reuniones. Las negociaciones se han realizado con un espíritu práctico y se ha evitado una retórica innecesaria.

32. Sobre la base de las negociaciones y las consultas oficiales que ha celebrado con otras delegaciones, el orador puede informar al Presidente de la Conferencia y al Pleno acerca de una fórmula propuesta de transacción que consiste en un nuevo proyecto de los artículos relativos a la mayor parte de los aspectos del sistema de exploración y explotación de la zona y sus recursos.

33. El grupo de negociación 1 no ha tenido todavía ocasión de examinar ese proyecto que sólo se presenta al Pleno de la Conferencia a efectos de información. En todo caso, el proyecto no está completo, ya que el grupo de negociación tiene aún que estudiar el informe de los expertos técnicos sobre la limitación de la producción.

34. La fórmula de transacción propuesta tiene por objeto reflejar las tendencias que parecen gozar de amplio apoyo entre las delegaciones, pero no representa la postura de ningún país ni grupo de países en particular, ni prejuzga la posición de ninguna delegación. Los cambios introducidos en el texto reflejan la interpretación personal del orador de las tendencias puestas de manifiesto en las negociaciones.

35. La fórmula en cuestión fue presentada al Pleno de la Conferencia, para su información, en el documento NG1/6, de fecha 2 de mayo de 1978. Todos los proyectos de artículos contenidos en ese documento habían aparecido ya en los documentos NG1/1 a NG1/5. La presentación de los artículos en un sólo documento y por orden numérico tiene por objeto dar una idea más clara de la manera en que el orador había combinado los diversos elementos que componen el sistema de exploración y explotación.

36. Respecto de las modificaciones que propone introducir en la fórmula de transacción, el orador manifiesta que no tiene intención de formular observaciones sobre los artículos 150, 150 bis y 150 ter, porque ya lo hizo en las consultas oficiales celebradas entre los períodos de sesiones. Se han aplazado las negociaciones sobre la delicada cuestión de la limitación de la producción, en espera de que el subgrupo de expertos técnicos presente su informe sobre la materia.

37. El artículo 151 constituye la parte principal del sistema de exploración y explotación y, tal como figura en el texto integrado, ese artículo abarca muchos elementos del sistema diferentes pero estrechamente relacionados entre sí. Durante las negociaciones se ha puesto de manifiesto que muchas delegaciones prefieren que se supriman en el artículo 151 los párrafos 7, 8 y 9 y se inserten en otro lugar del texto integrado; en general, se ha considerado que las secciones 2 y 3 de la parte XI son el lugar apropiado para incluir las disposiciones de esos tres párrafos. Así pues, se han enmendado los artículos 140, 143 y 144

para introducir en ellos las ideas expresadas en los párrafos 7, 8 y 9 del artículo 151.

38. Sin sus últimos tres párrafos, el artículo 151 se concentra ahora en los aspectos básicos del sistema de exploración y explotación y, en consecuencia, la mayoría de los miembros del grupo de negociación han convenido en modificar el título del artículo que de "Funciones de la autoridad" ha pasado a ser "Sistema de exploración y explotación". Tras largas deliberaciones, el orador ha llegado a la conclusión de que el *texto del artículo 151* propuesto en la fórmula de transacción podría, mejor que el anterior, acercar más a un acuerdo general las opiniones divergentes dentro del grupo de negociación.

39. Aunque el orador no tiene intención de referirse a cada una de las enmiendas al texto del artículo 151, desea señalar la supresión de la parte final del inciso ii) del párrafo 2. El compromiso de los contratistas de contribuir a los recursos tecnológicos y financieros que permitan a la Autoridad desempeñar sus funciones ha sido sustituido por una referencia general a los requisitos que debe reunir cualquier entidad que desee realizar actividades en la zona. La importancia de esta referencia se pone claramente de manifiesto cuando se considera en relación con el nuevo texto sugerido del apartado c del párrafo 4 del anexo II, en el que se amplían considerablemente las obligaciones que deben asumir los solicitantes. Además, se ha previsto un procedimiento de conciliación seguido, en caso necesario, de un arbitraje obligatorio en el supuesto de que no se concluyan las negociaciones pertinentes en un plazo razonable.

40. La cuestión de la revisión del sistema ha resultado ser uno de los problemas más complejos de este pequeño conjunto de enmiendas. El orador ha introducido algunas enmiendas al artículo 153, con el ánimo de mantener un equilibrio adecuado entre opiniones aparentemente irreconciliables. Por ejemplo, el nuevo texto del párrafo 6 se inspira en el convencimiento de que se podría llegar a una solución equitativa si se ejerciese una presión firme tanto sobre los partidarios de la continuación del sistema provisional como sobre los que desean el establecimiento automático de un sistema unitario. En opinión del orador, conferir a la Asamblea la facultad de suspender la aplicación del sistema provisional, interrumpiendo la aprobación de nuevos contratos y planes de trabajo, es la mejor forma de inducir a todos los Estados a tratar de llegar a un acuerdo sobre la revisión del sistema.

41. Las negociaciones en el grupo de negociación han resultado ser sumamente útiles, tanto para aclarar muchos aspectos complejos de la cuestión como para sugerir diversas formas de llegar a un acuerdo sobre muchos de los problemas pendientes. Si se asigna algo más de tiempo al grupo, éste tiene una auténtica posibilidad de realizar una tarea positiva antes de que terminase el período de sesiones.

42. El Sr. KOH (Singapur), hablando en calidad de Presidente del grupo de negociación 2, dice que a su grupo le fueron asignados tres temas de negociación, a saber: las disposiciones financieras relativas a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, las disposiciones financieras relativas a la Empresa y las condiciones financieras de los contratos de exploración y explotación. El grupo ha dado fin a sus deliberaciones sobre las disposiciones del texto integrado respecto de los temas primero y segundo y está examinando en la actualidad el tercero. Espera terminar sus trabajos a fines de la corriente semana.

43. El orador sugiere que, cuando se disponga de los resultados de los trabajos de los grupos de negociación 1, 2 y 3, se examinen los mismos en conjunto.

44. El PRESIDENTE dice que los resultados de los trabajos de los tres grupos de negociación de que se trata serán examinados en la Primera Comisión antes de seguir adelante con ellos en el Pleno de la Conferencia.

45. El Sr. NANDAN (Fiji), hablando en calidad de Presidente del Grupo de Negociación 4, dice que su grupo se ha estado reuniendo desde el 18 de abril de 1978. Como algunas de las posiciones bien conocidas se han reiterado, los debates se han celebrado en un clima agradable y todos los participantes han mostrado un auténtico deseo de encontrar una solución al problema del acceso de los Estados sin litoral y geográficamente desfavorecidos a los recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños vecinos.

46. Los aspectos principales en que se basa el problema son los siguientes: la cuestión de si el término "derecho" debe utilizarse para describir el acceso de los Estados sin litoral y geográficamente desfavorecidos a los recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados vecinos, teniendo en cuenta el hecho de que tal participación estaría sujeta a un acuerdo entre todos los Estados interesados; la cuestión de si la participación debe limitarse al excedente de la captura permisible y, de ser así, qué sucederá si la captura permisible se agota hasta el punto de excluir a los Estados sin litoral y geográficamente desfavorecidos; la cuestión de si las disposiciones pertinentes deben aplicarse a los Estados desarrollados sin litoral y geográficamente desfavorecidos; y la cuestión de la determinación de los Estados que deben incluirse en las disposiciones relativas a los Estados desfavorecidos.

47. Cuando, el 24 de abril, el grupo de negociación concluyó sus debates sobre los distintos aspectos, el orador realizó consultas generales con el mayor número posible de miembros del grupo. Como resultado de esas consultas, presentó al grupo un proyecto de fórmula que podría constituir la base de una transacción. Su propuesta de transacción consistía en una enmienda al párrafo 2 del artículo 62 del texto integrado, una modificación del artículo 69 sobre los Estados sin litoral y una revisión del artículo 70 sobre los Estados con características geográficas especiales. Actualmente se están celebrando nuevas consultas basadas en el proyecto de propuesta. A este respecto, el orador espera que se permita al grupo de negociación aplazar su informe final hasta el viernes 5 de mayo, fecha en que espera haber terminado sus trabajos.

48. El Sr. STAVROPOULOS (Grecia), hablando en calidad de Presidente del grupo de negociación 5, dice que el debate de su Grupo se ha concentrado principalmente en las disposiciones del párrafo 4 del artículo 296 del texto integrado. Tras un debate general completo en el grupo plenario, se puso de manifiesto la magnitud de la disparidad existente entre las posturas de los diversos grupos de intereses, y se decidió establecer un grupo de trabajo reducido y representativo.

49. En el grupo de trabajo se estudiaron diversas formas de una posible transacción y se examinaron muchos documentos oficiosos. Los debates se concentraron en la cuestión de qué categorías de controversias deberían someterse a un fallo obligatorio y cuáles, por el contrario, deberían quedar exentas. Como no pudo llegarse a un acuerdo sobre esas categorías, se sugirió la idea de establecer un sistema obligatorio de conciliación, como una solución de transacción entre los dos extremos. Las negociaciones han resultado muy provechosas y, a juicio del orador, el grupo de negociación está muy cerca de llegar a una fórmula de transacción que goce del apoyo general, pero necesitará más tiempo para concluir satisfactoriamente sus negociaciones.

50. El Sr. MANNER (Finlandia), hablando en calidad de Presidente del Grupo de Negociación 7, dice que a su grupo se le confió la tarea de examinar la cuestión de la delimitación de las fronteras marítimas entre Estados adyacentes y entre Estados cuyas costas se hallan frente a frente, así como la solución de las controversias que ello suscite. El grupo tenía que incluir a todas las delegaciones que hubieran comunicado al Presidente su deseo de participar en sus trabajos, y el número total de delegaciones que participaron se elevó a 99. Se celebraron siete sesiones entre el 19 de abril y el 2 de mayo.

51. Una vez concluidos los debates iniciales, el orador distribuyó un documento que contenía sugerencias oficiosas para una solución global de avenencia y una base para futuras consultas sobre los artículos 15, 74, 83 y el apartado *a* del párrafo 1 del artículo 297. A la luz de los debates celebrados al respecto, distribuyó posteriormente una nueva versión de sus sugerencias pero, debido a la falta de tiempo, no fue posible presentar ese documento al grupo para que lo examinara.

52. En cuanto al artículo 15, relativo a la delimitación del mar territorial entre Estados con costas situadas frente a frente o adyacentes, parece ser que goza de amplio apoyo la idea de mantener la formulación existente del texto integrado, con dos enmiendas de redacción propuestas por el orador sobre la base de los debates celebrados.

53. Como ya se comprobó en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el núcleo del problema de la delimitación reside en los artículos 74 y 83, que tratan de la delimitación de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental entre Estados adyacentes o situados frente a frente. Como anteriormente, había grandes diferencias entre las posturas de las delegaciones que apoyaban el método de la equidistancia y las que eran partidarias de la delimitación, de conformidad con principios equitativos. No obstante, al parecer, esas diferencias son menos importantes de lo que podría parecer a primera vista. En primer lugar, parece haber consenso en el sentido de que cualquier medida de delimitación debe aplicarse de común acuerdo; en segundo lugar, en todas las propuestas presentadas se hace referencia a circunstancias pertinentes o especiales como factores que deben tenerse en cuenta en el proceso de delimitación; en tercer lugar, es indiscutible que la línea de equidistancia se utiliza frecuentemente en la práctica de los Estados; y, en cuarto lugar, casi ninguna delegación niega que los acuerdos sobre delimitación deben concertarse con miras a llegar a una solución equitativa.

54. Por consiguiente, al parecer el problema que se plantea al grupo no es tanto la falta de los elementos necesarios para llegar a una transacción bien fundada, sino la cuestión de la prioridad y la importancia que hay que dar a los distintos criterios para las medidas de delimitación. Hasta ahora ninguno de los textos presentados parece haber logrado suficiente apoyo para ofrecer perspectivas sustancialmente más halagüeñas para una solución de transacción. Por consiguiente, es necesario celebrar nuevas consultas a fin de hallar fórmulas de transacción adecuadas.

55. Aparte de las cuestiones básicas relativas a la puesta en práctica de la delimitación, hay diferencias de opinión respecto de la solución de las controversias que puedan surgir al respecto. Mientras algunas delegaciones defienden la solución obligatoria con intervención de terceros, otras estiman que es indispensable que las controversias sobre la delimitación no estén sujetas a esos procedimientos. De hecho, parece que no se han agotado todavía todos los recursos para llegar a soluciones de transacción viables;

y, a este respecto, también deben tenerse en cuenta los posibles resultados de los debates pendientes sobre otros aspectos de la solución de controversias. Por consiguiente, el orador no ha incluido ninguna disposición para el apartado *a* del párrafo 1 del artículo 297 en la versión revisada de sus sugerencias de transacción.

56. Aun cuando todavía hay que encontrar soluciones para una serie de cuestiones fundamentales que son de la competencia del grupo de negociación, en las deliberaciones se ha dado, por lo menos, un paso adelante hacia una transacción final. El orador estima que debe permitirse al grupo que continúe sus trabajos por unos días más y que las sugerencias que él ha presentado tal vez sirvan como pautas útiles, por supuesto, junto con las demás propuestas presentadas.

57. El Sr. BEESLEY (Canadá), hablando en calidad de Presidente del Comité de Redacción, dice que éste celebró dos reuniones organizacionales de acuerdo con la decisión tomada en la sesión plenaria anterior. Esas reuniones fueron oficiales pero sumamente útiles. El Comité convino en que convendría que la secretaría preparase un glosario que serviría de ayuda para resolver los problemas de traducción. El glosario ha sido compilado y se ha puesto a la disposición del Comité y de los miembros de los distintos grupos lingüísticos. Se le ha pedido también a la secretaría que realice un estudio técnico de las dificultades internas relacionadas con el texto; por ejemplo, hacer una lista de las referencias en un artículo al propio artículo, en una sección a esa sección, en una parte a la propia parte y en la convención a ésta. También elaborará una lista de las expresiones que se utilizan en todo el texto y deben ser congruentes.

58. Se está prestando atención a otras sugerencias formuladas en el Comité: se están celebrando consultas con los presidentes de otras comisiones sobre artículos adecuados para su consideración por el Comité de Redacción, algunos de cuyos artículos fueron citados ese mismo día por el Presidente de la Tercera Comisión y se considera la posibilidad de utilizar técnicas de computadores para acelerar los trabajos del Comité. Al parecer las consecuencias financieras de esta última medida no son tan amplias que necesiten una autorización oficial.

59. En las dos breves reuniones celebradas por el Comité, se hizo hincapié en la importancia de iniciar los trabajos lo antes posible, incluso oficiosamente, y también se subrayó la magnitud de la tarea con que se enfrentaba el Comité y el tiempo considerable que requeriría. Se sugirió que el Comité se concentrara primero en los aspectos más técnicos de su labor y que suprimiera las incongruencias que hubiera en el texto, antes de pasar a otros asuntos.

60. El PRESIDENTE agradece a los presidentes y a los miembros de los diversos grupos y comisiones por sus esfuerzos. Los informes presentados han sido objetivos e informativos, y se seguirá considerando que las delegaciones reservan su posición. Si alguna delegación se refiriera a cuestiones de fondo en la presente etapa, el orador se vería obligado a declararla fuera de orden.

61. El Sr. HAYES (Irlanda), haciendo uso de la palabra en nombre de 27 delegaciones en relación con las cuestiones consideradas por el grupo de negociación 7, dice que todas esas delegaciones están de acuerdo con el Presidente del grupo de negociación en que es necesario continuar las negociaciones sobre varios aspectos y agradecen los esfuerzos del Presidente para lograr una transacción. Sin embargo, en su opinión, la continuación de las consultas en el grupo de negociación no ofrece perspectivas de mayores progresos sobre esos aspectos. A su entender, los asuntos que caen en el ámbito de las distintas comi-

siones serán debatidos en éstas antes de su consideración por el Pleno de la Conferencia. Por consiguiente, las 27 delegaciones proponen que las cuestiones de que se trata se remitan a la Segunda Comisión o en todo caso se debatan en sesión plenaria.

62. El PRESIDENTE señala que no sería apropiado considerar una propuesta concreta en la actual sesión. El mismo discutirá con los presidentes interesados la transferencia de cuestiones de los grupos de negociación a las comisiones.

63. El Sr. ATEIGA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación entiende que, de acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente en el período de sesiones sobre el establecimiento de los grupos de negociación, los Estados soberanos representados en la Conferencia tienen pleno derecho a formular reservas en cualquier foro en relación con los trabajos realizados por esos grupos, incluso los informes sobre esos trabajos presentados por los presidentes.

64. El PRESIDENTE dice que, por mor de la corrección, quizás fuera aconsejable abstenerse de hacer comentarios sobre la labor de los presidentes. Por supuesto, el orador interpondrá sus buenos oficios para lograr un acuerdo acerca de cualesquiera cambios que resulten convenientes.

65. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) pide que se aclaren dos aspectos. En primer lugar, el Presidente ha pedido que los informes de los presidentes de los grupos de negociación sean objetivos e informativos, y, de hecho, la mayoría de los informes se han ajustado a ese criterio. No obstante, unos pocos informes, incluidos los de la Tercera Comisión y el grupo de negociación 1, han rebasado el ámbito de los hechos y la información y han hecho una valoración cualitativa de los progresos realizados. La delegación de Tanzania desea saber pues cuál es el estatuto de las valoraciones hechas por los presidentes respectivos. Si esas valoraciones han de constar en acta, las delegaciones deben poder formular observaciones sobre los informes de que se trate. La delegación de Tanzania desea en particular reservar su posición sobre ciertos aspectos de esos informes, especialmente en lo que se refiere a la transferencia de tecnología y la cláusula de revisión.

66. En segundo lugar, la delegación de la República Unida de Tanzania está convencida de que se está realizando una labor constructiva y que, si dispusiera de más tiempo, la Conferencia podría lograr resultados positivos. No obstante, está resultando imposible ajustarse al calendario fijado al comienzo del período de sesiones: los mandatos de los grupos de negociaciones han sido prorrogados, sus informes tendrán que ser examinados por las comisiones y, además, el Pleno de la Conferencia tendrá que considerar esos informes, revisar el texto integrado y elaborar entonces un texto oficial. Sólo quedan dos semanas y es evidente que los trabajos no podrán realizarse en ese plazo. Las delegaciones desean saber qué es lo que va a ocurrir ahora, para poder informar a sus gobiernos acerca de la situación y recibir instrucciones adecuadas.

67. El PRESIDENTE, contestando la primera cuestión planteada por el representante de la República Unida de Tanzania, dice que los informes de los distintos presidentes no serán tratados como documentos oficiales de la Conferencia. Ninguna propuesta contenida en esos informes se reflejará en las actas resumidas y las propuestas que ya han aparecido como documentos oficiales seguirán siendo documentos oficiales de los grupos de negociación.

68. El orador ha dicho hace poco que los grupos de negociación disponen hasta el 10 de mayo para terminar

sus trabajos. Las comisiones tendrán entonces la oportunidad de examinar las posiciones logradas en los diversos grupos antes de examinar los resultados en el Pleno de la Conferencia con anterioridad a la revisión del texto integrado. Por el momento es imposible predecir las fechas en que se darán esos pasos. El orador sólo puede subrayar la importancia de disponer al final del período de sesiones de un texto que haya sido revisado en todo lo posible.

69. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que su delegación apoya las observaciones formuladas por la delegación de la República Unida de Tanzania. Todas las delegaciones tienen derecho a expresar su opinión de conformidad con la práctica consagrada y a la delegación del Perú le sorprende que no se siga esa práctica.

70. Es evidente que, si se da más tiempo a los grupos de negociación, será imposible cumplir con el calendario inicial. A la Conferencia sólo le quedan 13 días de trabajo. Por consiguiente, no cabe duda de que no se dispone de suficiente tiempo para terminar todas las etapas previstas inicialmente y la delegación del Perú desearía saber qué medidas se propone adoptar el Presidente respecto de ese problema. En el actual período de sesiones no habrá tiempo para revisar y formalizar el texto de la convención, y parece que la Conferencia tendrá que considerar fechas para el siguiente período de sesiones.

71. El PRESIDENTE dice que no ha tenido el propósito de apartarse de la práctica consagrada ni de conculcar los derechos soberanos de las delegaciones. Estima sencillamente que sería prematuro examinar en la actual sesión el fondo de los informes de los grupos de negociación. Ha dado más tiempo a algunos grupos de negociación porque no se facilitaría la labor de la Conferencia si se impusiese una fecha límite que dejara incompletos sus trabajos.

72. A partir del 10 de mayo la etapa siguiente consistirá en el examen de los informes en las comisiones, lo cual podría tomar uno o dos días. Después de esa etapa, el Pleno considerará los resultados de las negociaciones realizadas en las tres comisiones principales. Ello podría requerir dos o tres sesiones. Con posterioridad a esa etapa, se podría emprender la revisión del texto en la forma ya aprobada por el Pleno.

73. Las fechas del siguiente período de sesiones se estudiarán al final del actual. El orador exhorta a las delegaciones a que examinen el calendario definitivo en los próximos días. Señala que en primer lugar estudiará la cuestión con los presidentes de las distintas comisiones. No es oportuno examinar el calendario y la revisión del texto en la actual sesión.

74. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que sería poco realista prever sólo dos sesiones para la consideración por el Pleno de la Conferencia de los resultados de la labor realizada en los grupos de negociación y en las comisiones. Las enmiendas al texto sólo se pueden hacer a la luz de las tendencias que se pongan de manifiesto en

las sesiones plenarias; y es evidente que las delegaciones desearán expresar sus opiniones sobre toda una serie de asuntos en esas sesiones. Si no hay suficiente tiempo, la Conferencia debe resignarse ante el hecho de que no podrá realizar una revisión del texto en el actual período de sesiones, ya que las delegaciones deben disponer de tiempo para expresar con plena libertad su parecer.

75. El PRESIDENTE dice que las sesiones plenarias irán precedidas por sesiones de las distintas comisiones y que ello facilitará la labor del Pleno de la Conferencia. En todo caso, por el momento es imposible decir que una etapa determinada de la Conferencia concluirá en una fecha concreta. El futuro de la Conferencia depende de sus participantes.

76. El Sr. BENDIFALLAH (Argelia) apoya las opiniones expresadas por los representantes de Irlanda y Libia. La labor del grupo de negociación 7 debe suspenderse hasta que se conozcan los resultados de las consultas del Presidente.

77. El PRESIDENTE señala que los grupos de negociación están en libertad de suspender sus trabajos.

78. El Sr. YOLGA (Turquía) dice que su delegación, que es una de las delegaciones en cuyo nombre ha hecho uso de la palabra el representante de Irlanda, desea que conste en acta que está de acuerdo con la opinión expresa por las delegaciones de Libia, de la República Unida de Tanzania y el Perú, en el sentido de que todas las delegaciones tienen derecho a expresar su opinión sobre los informes presentados al Pleno de la Conferencia por los presidentes de los grupos de negociación. El orador desea pues formular reservas respecto del informe del Presidente del grupo de negociación 7. Su delegación se siente algo tranquilizada por la intención declarada del Presidente de consultar con los presidentes de ese grupo de negociación y el de la Segunda Comisión, pero sus reservas son tan serias que se considera obligada a formularlas.

79. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que desearía tener seguridades de que el Pleno de la Conferencia dispondrá de suficiente tiempo para examinar los informes de los distintos grupos y comisiones, y para revisar y formalizar el texto.

80. El PRESIDENTE dice que la revisión del texto integrado no comenzará hasta que el Pleno de la Conferencia haya tenido suficiente tiempo para examinar los resultados de todas las negociaciones realizadas.

81. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) acoge con agrado estas seguridades. Está de acuerdo con las observaciones formuladas por el representante de la República Unida de Tanzania y expresa la esperanza de que todas las partes interesadas puedan participar en las distintas consultas que se celebrarán.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*